



**RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_**

***“Por la cual se actualiza el Esquema de Publicación de la Entidad, de conformidad con la ley Estatutaria 1712 de 2014 y demás normas concordantes”.***

**LA DIRECTORA GENERAL ENCARGADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 010 y No. 011 de 2010 del Consejo Directivo de la UAERMV, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 74 establece que *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable”.*

Que la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Decreto 103 de 2015 *“por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”*, se establecen los componentes del Esquema de Publicación de Información y actualización de este.

Que el Decreto 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”* compila lo dispuesto en las directrices generales para la publicación de información pública, entre otros.

Que la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1., 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015, establece los lineamientos respecto a los estándares para la publicación y divulgación de la información, accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad, formulario electrónico para la recepción de solicitudes; de acceso a información pública, condiciones técnicas para la publicación de datos abiertos y condiciones de seguridad de los medios electrónicos que se establecen en los artículos 2.1.1.2.1.1., 2.1.1.2.1.11 y el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto No. 1081 de 2015.

Que a través de la Resolución Interna No. 735 de 2016 *“Por la cual se adoptan los instrumentos para la gestión de la Información Pública y se establecen lineamientos para la publicación de información, de conformidad con la ley estatutaria 1712 de 2014 y demás normas concordantes”*, se adoptó el Esquema de Publicación e Información.

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial publicó a través de su página web la Resolución 061 de 2019 que adopta las Tablas de Retención Documental y el Programa de Gestión Documental, y es menester actualizar el Esquema de Publicación al que se refiere el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1081 de 2015 y el numeral 1º de la Resolución interna No. 735 de 2016.



RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

***“Por la cual se actualiza el Esquema de Publicación de la Entidad, de conformidad con la ley Estatutaria 1712 de 2014 y demás normas concordantes”.***

Que de acuerdo con la Resolución 418 de 2019 *“Por la cual se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y se reglamente su funcionamiento”*, en su artículo 3º señala que dentro de la dimensión de información y comunicación, se encuentra vigente la política de gestión de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, a cargo de la Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad, frente a lo cual se estructuró la actualización del Esquema de Publicación de Información.

Que en virtud de los principios de transparencia y el derecho a la información pública la UAERMV debe garantizar el acceso a la información pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015

Que en mérito de lo anterior, el Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Actualizar en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial el Esquema de Publicación de Información conforme a la parte motiva de esta resolución.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., el \_\_\_\_\_.

**ÁLVARO SANDOVAL REYES**  
Director General

Proyectó: Christian Medina Fandiño – Contratista OAP  
Revisó: Martha Patricia Aquilar Copete – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Marcela Libreros – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Marcela Rocío Márquez Arenas – Secretaria General